



Sección: Presidencia Municipal

Asunto: Reactivo A.2.2 No aplica

Xalpatláhuac, Guerrero a 04 de agosto de 2025

Titular de la entidad de fiscalización local

Presente.

En uso de las facultades que me confiere al artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la finalidad de cumplir con lo requerido con el proceso de evaluación de los avances de la armonización contable al segundo trimestre, me permito hacer de su conocimiento que en relación al **A.2.2 Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles**, hago de su entero conocimiento que el municipio de Xalpatláhuac, en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2025, manifiesto que no se adquirieron bienes inmuebles por lo cual no existe documentación que informar y anexar.

Anexo el plan de cuentas y la balanza de comprobación donde están las cuentas específicas del activo de bienes muebles sin movimientos por lo antes mencionado.

Sin más por el momento, me despido, reciba un cordial saludo.



Atentamente

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
XALPATLÁHUAC, GRO.

PRESIDENCIA

2024 2027

Lic. Ramon Lorenzo Cárdenas

"Nuestro Compromiso es Contigo"

Presidente Municipal Constitucional